

Antonio Sanchez  
11 de Mayo de 1808  
Ceo

Sebastian Munoz  
Amicus

Alfonso Gomez  
y Sarano

Decreto de la Villa de Cheliga a quatro de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y seis. Vista del Au-  
toridad del Ayuntamiento Constitucional de la  
misma bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin  
Ciller Loueiv. Acorde segundo Constitucio-  
nal p. enfermedad del mismo, con au-  
toridad de Suor para Parrocos D. Juan Or-  
tiz Flores, se procedio a la eleccion de Oficia-  
les que corresponden al Ayuntamiento prin-  
cipal p. lo siguiente en la forma siguiente  
Para mayordomo fabricero de esta Iglesia la  
requirido a D. Juan Genor. Guisas P.º.  
Para mayordomo de las benditas animas a D.  
Ramon Gimenez P.º.  
Para mayordomo de San Sebastian a Alberto  
Sanchez de Irujo y Martin Gil Obispo  
Para mayordomo de Maria Santisima al  
Abate a Juan Casaus fernandez.  
Para mayordomo de Maria Santisima de la  
Irujo a Juan Sanchez Capel y Ant. Mina  
ros  
Para mayordomo de S. Agustin a D. Juan  
Gimenez Martin  
Para sacristan al oratorio de laquel a D.  
Vicente de la Torre.  
Y por haberse la eleccion a que debe asistir  
dicho Suor para Parrocos se retira firmando  
este diligencia.

Juan Ortiz  
Flores

Para receptor de la Santa Cruz a D. Juan

